

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3026  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

14 SET. 2010

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N° 4413 del 29 de Octubre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial realizada por el Sr. Araya Nuñez Victor en el recinto ubicado en Avda. El Parron N° 33 sin patente municipal.

2 - Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 4413 del 29 de Octubre de 2009.

**D E C R E T O:**

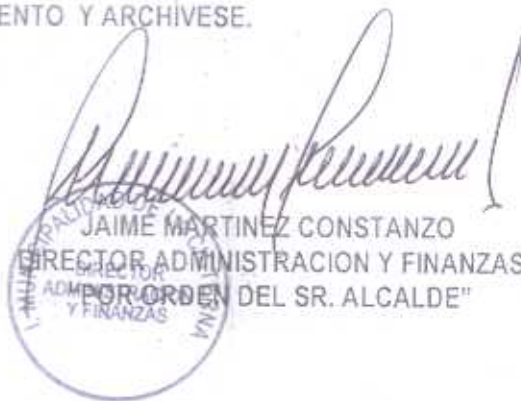
**DEJESE SIN EFECTO** la orden de clausura indicada en el Decreto N° 4413 del 29 de Octubre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE	ARAYA NUÑEZ VICTOR
GIRO	SERVICIO DE TAXIS
DIRECCION	AVDA. EL PARRON N° 33

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MSSN/Mom.